

Nº Expediente:	[CON/06/2016]
Nº documento:	7/9

**RESOLUCIÓN Nº 06/012/2016 DEL PRESIDENTE DE FIFEDE, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE IMPLANTACION, EXPLOTACIÓN Y TRATAMIENTO DE INDICADORES Y CUADROS DE MANDO INSULARES DE EMPLEO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes antecedentes dentro del procedimiento de licitación;

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Mediante Resolución Nº 06/011/2016 de 28/09/2016 del Presidente del Patronato de la Fundación, FIFEDE, D. Leopoldo Benjumea Gámez, se declara la necesidad e inicia el expediente de contratación para el IMPLANTACION, EXPLOTACIÓN Y TRATAMIENTO DE INDICADORES Y CUADROS DE MANDO INSULARES DE EMPLEO, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Asimismo se aprueba el expediente de contratación junto con el pliego de condiciones licitación, así como el gasto por la cantidad máxima de treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta euros (37.450,00€), con IGIC y ejecución de un doce (12) meses.

**Segundo.-** Realizadas las invitaciones pertinentes a 3 empresas/profesionales de reconocida experiencia en el sector, presentadas las correspondientes respuestas a dicha invitación, mediante informe de fecha 19/10/2016 suscrito por el técnico encargado en FIFEDE y el visto bueno de Gabriela de Armas Bencomo, como Gerente de FIFEDE, se propone adjudicar la presente licitación a la empresa **JDSA** por un importe con I.G.I.C. de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (26.750,00€), por ser la oferta más ventajosa de las presentadas al obtener la mayor puntuación.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes;

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**1º.-** La presente licitación se rige por lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de FIFEDE, y en lo no dispuesto en las mismas, por lo recogido en el pliego de contratación y subsidiariamente, por lo recogido en el Real Decreto 03/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**2º.-** Es de aplicación al presente procedimiento lo dispuesto en la Instrucción Séptima de las Instrucciones Internas de Contratación de FIFEDE, todo ello en relación con lo dispuesto en el art. 191 y siguiente, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**3º.-** La competencia para tramitar y adjudicar la presente contratación corresponde al Presidente del Patronato de FIFEDE tal como lo recogen los Estatutos sociales de la Fundación que ha delegado en la Gerente de la Fundación, Gabriela de Armas Bencomo para la resolución de este expediente, mediante escrito de delegación con fecha 01/04/2016  
Visto lo anterior

**RESUELVO**

Adjudicar a la entidad/profesional **JDSA**, la ejecución del contrato del "IMPLANTACION, EXPLOTACIÓN Y TRATAMIENTO DE INDICADORES Y CUADROS DE MANDO INSULARES DE EMPLEO.", conforme a la oferta del adjudicatario, con base en los términos de los pliegos y con sujeción a las cláusulas del contrato a suscribir entre las partes, por el siguiente importe de adjudicación y plazo de ejecución:

**Precio:**

**VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (26.750,00€)**

**Plazo de Ejecución:**

**DOCE (12) MESES**

Notificar al adjudicatario y al resto de licitadores participantes en el procedimiento, simultáneamente, el contenido de esta resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de Octubre de 2016.

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN  
  
LEOPOLDO BENJUMEA GÁMEZ